

ser posterior a la terminación del plazo señalado para la presentación de documentos.

g) Todos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

El que tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderá el correspondiente

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

nombramiento de funcionario de carrera (Titulado Superior Especializado) a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según el artículo 6.5. c), del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Este nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Presidencia del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Ynfiesta.

10038

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal subalterno.

Convocada oposición para cubrir plazas de personal subalterno, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 23 de enero de 1975, y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base tres de la convocatoria se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo determinado en el número 1.1 de dicha convocatoria, el número definitivo de vacantes que han de proveerse será de 13 plazas. Las siete plazas ampliadas serán: Cuatro con destino en Centros de Madrid, dos en Sevilla y una en Zaragoza.

Documento
nacional
de
identidad

CENTROS DE MADRID

Aspirantes admitidos

Alted Legido, Félix	1.030.380
Baide Cabañero, José Manuel	5.883.640
Blanco Fuentes, Ismael	7.936.504
Cid Martínez, Miguel	51.594.738
Cristóbal Gálvez, José Luis	51.304.208
Delgado Delgado, Fernando	18.275.097
Diéguez Jiménez, José Luis	1.895.356
Fernández Trompeta, Severiano	4.667.551
García Molina, Nemesio	4.543.873
García Yuste, Jaime	879.862
Garrido Atahonero, Angel	51.858.684
Gómez Gómez, José María	29.981.243
Gómez Sánchez, Belisario	50.001.634
Hermida Alvarez, José Antonio	33.754.273
Hernán Segovia, Cosme	1.478.691
Ibáñez Salmerón, Félix	275.032
Martín López, Ramón	2.829.865
Martín Puertas, Catalino	7.377.399
Palomar Sancho, Isidoro	5.221.472
Pérez Martínez, Francisco	11.536.210
Pinto Carrasco, Carlos	13.080.025
Sáez Archa, Rafael	17.255.084
Sintes Orfila, José	41.489.832
Vega Manjón, Juan de	1.474.638

Aspirantes admitidos

Lerma Tapiador, Regino	578.791
Por carecer del certificado de estudios primarios y no especificar la plaza a la que desea concursar.	
Pérez Casado, Mariano	3.329.204
Por carecer del certificado de estudios primarios.	
Román Rodríguez, Angel	71.000.023
Por carecer del certificado de estudios primarios y no especificar la plaza a la que desea concursar.	

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PESQUERAS LABORATORIO DE VIGO

Aspirantes admitidos

Alvarez Nogueiras, José	35.874.981
Garin Fernández, Eusebio Gerardo	35.864.529
Martínez Torres, Emilio Humberto	35.968.122
Moreira Armesto, Manuel Teodoro	35.820.319
Rodrigo Almazán, Feliciano	35.893.366

Aspirantes excluidos

López Vidal, Juan Manuel	35.382.006
Por carecer del certificado de estudios primarios.	
Mato Pérez, Isaac	76.693.511
Por carecer del certificado de estudios primarios.	

INSTITUTO DE AGROQUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS. VALENCIA

Aspirantes admitidos

Palmero Molina, Vicente Domingo	6.069.119
---------------------------------------	-----------

Aspirantes excluidos

Ninguno.

INSTITUTO DE LA GRASA Y SUS DERIVADOS. SEVILLA

Aspirantes admitidas

Cozar Monasterio, Francisco	31.516.520
Ojeda Morillo, José	27.739.748

Aspirantes excluidos

Ninguno.

INSTITUTO NACIONAL DEL CARBON Y SUS DERIVADOS. ZARAGOZA

Aspirantes admitidos

Palomar Ortego, Victorino	16.753.466
Sierra Martín, Remigio	17.276.132

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual, sin que las mismas se hayan producido, se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 2 de abril de 1975.—El Secretario general, J. Ynfiesta.